



RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCRD”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

LA SUBSECRETARIA DE GOBERNANZA DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE,

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por el artículo 90 del Acuerdo Distrital 257 de 2006, el Decreto Distrital 340 de 2020 modificado por el Decreto 400 de 2022 y la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021 de la SCRD, modificada por la Resolución 430 del 2 de julio de 2024 de la SCRD.

CONSIDERANDO

Que, mediante la Resolución 364 del 31 de mayo de 2024 *“Por medio de la cual se ordena la apertura de la invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá”*, se dispuso que las condiciones y requisitos de participación de dicha invitación se encuentran establecidas en la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCRD”**, que hacen parte integral de la resolución en mención y pueden ser consultadas en el micrositio web: <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/714>

Que, la presente invitación cultural tiene como objeto seleccionar artistas que residan o desarrollen sus actividades en alguno de los cinco (5) Distritos Creativos priorizados para la presente invitación: (i) San Felipe, (ii) Diverso La Playa, (iii) Candelaria - Santa Fe, (iv) Centro Internacional y, (v) Teusaquillo o en las localidades donde están ubicados los mismos. Ver mapa de delimitación Distritos Creativos de Bogotá: <http://tinyurl.com/Mapa-Distritos-Creativos>

Que, los ganadores se presentarán en las diferentes actividades o eventos realizados o apoyados por la Red de los Distritos Creativos de Bogotá, en espacios de la ciudad durante el segundo semestre del 2024. Los seleccionados realizarán una (1) sola





RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCR D”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

presentación que se llevará a cabo durante este periodo de tiempo y la programación estará establecida de acuerdo a la agenda artística y cultural dinamizada por la RED de Distritos Creativos de la ciudad de Bogotá y de la Dirección de Economía, Estudios y Política de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, en las condiciones específicas de participación de la invitación en mención se estableció la disponibilidad de cuarenta y dos (42) incentivos, con unos montos distribuidos de la siguiente manera: **OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$800.000)** para la *Categoría 1. Unipersonal* con diez (10) incentivos, **UN MILLON OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$1.800.000)** para la *Categoría 2. Pequeño formato* con veintidós (22) incentivos y **TRES MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$3.800.000)** para la *Categoría 3. Mediano formato* con diez (10) incentivos; los cuales se encuentran amparados con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 1305 del 4 de julio de 2024, que reemplaza el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1178 del 20 de mayo de 2024 expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, el diecinueve (19) de junio de 2024, día del cierre de la invitación cultural se publicó en la página de invitaciones el listado de inscritos el cual arrojó un total de ciento sesenta y dos (162) participantes.

Que, el veinticinco (25) de junio de 2024, se publicó el listado de habilitados, no habilitados y por subsanar, con los resultados de la verificación de los ciento sesenta y dos (162) participantes inscritos revisados por el comité interno de verificación y selección.

Que, finalizado el periodo de subsanación el veintiséis (26) de junio de 2024 a las 5:00 pm, el comité de verificación y selección realizó la revisión de la documentación subsanada, en donde quedaron habilitados(as) en la *Categoría 1. Unipersonal*, seis (6) participantes; en la *Categoría 2. Pequeño formato*, veintidós (22) participantes habilitados





RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCR D”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

para ser evaluados por parte del jurado; y en la *Categoría 3. Mediano formato*, ochenta y cuatro (84) quedaron habilitados para ser evaluados por parte del jurado.

Que, el día 04 de julio de 2024, la SCR D recibió el Derecho de Petición con radicado No. 20247100116262, interpuesto por el señor Julio Cesar Piñeros García requiriendo a la entidad rectificar el estado “No habilitado” de la iniciativa identificada con código 21796 en la Categoría 1 Unipersonal, argumentando haber aportado los documentos administrativos solicitados en la etapa de subsanación.

Que, una vez recibida la petición, el equipo técnico procedió a validar la información encontrando que, efectivamente, el participante había cargado el documento requerido en el plazo indicado en el cronograma de la presente invitación y que este documento cumple con las características solicitadas. De acuerdo con lo anterior, con el fin de garantizar el debido proceso, la iniciativa se habilita para ser evaluada por parte del comité designado por la entidad para tales efectos. En consecuencia, para la Categoría 1. Unipersonal resultaron 7 iniciativas habilitadas.

Que, la evaluación se realizó de acuerdo con lo establecido en las condiciones específicas de la invitación en el acápite “Criterios de Selección”.

Que, durante el periodo de evaluación los jurados evidenciaron iniciativas que no cumplían con el perfil establecido para la categoría a la cual se presentaron, de esta manera de acuerdo con las *“causales para no ser habilitado”* establecidas en las condiciones específicas de la invitación *“(…) en cualquier etapa del desarrollo de la presente invitación, no continuarán el proceso las iniciativas o participantes en las que se detecte algún incumplimiento de alguna de las condiciones y términos aquí establecidos (…)*”. Por lo anterior, las siguientes iniciativas se puntuaron en cero (0) y no fueron habilitadas:



RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCRD”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

CATEGORÍA	CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
Categoría 2	21198	Agrupación	Colectivo Artístico Actogato Teatro	CC 79.838.553	Jorge Enrique Quesada Medina	0
Categoría 2	21727	Agrupación	Shontabrava	CC 1.030.666.234	John Sebastián Torres Suarez	0
Categoría 2	21781	Agrupación	Premature Amputation	CC 1.010.171.112	Diego Fabian Duarte Velásquez	0
Categoría 3	21758	Agrupación	A Todo Malabar	CC 52.747.026	Erika María García Rodríguez	0
Categoría 3	21741	Agrupación	Las Malas y la Chiki	CC 79.461.200	Alejandro Jaramillo Hoyos	0
Categoría 3	21748	Agrupación	En Bajada	CC 1.032.460.267	Lina Alba	0

Que, el día 4 de julio de 2024, mediante acta de recomendación de ganadores con radicado de Orfeo **20242200252023**, el comité interno de verificación y selección recomendó el otorgamiento de los incentivos a los treinta y ocho (38) participantes habilitados de acuerdo con el orden de inscripción, distribuidos de la siguiente manera: para la *Categoría 1 Unipersonal*: se seleccionaron siete (7) iniciativas, de la *Categoría 2 Pequeño formato*: sólo se seleccionaron diecinueve (19) iniciativas y de la *Categoría 3 Mediano formato*: quedaron seleccionados doce (12) iniciativas, como resultado de la siguiente verificación:

Que, para la *Categoría 1 Unipersonal* dado que sólo quedaron seis (6) iniciativas seleccionadas y de acuerdo con lo establecido en el proceso de selección de las condiciones específicas de la invitación cultural que indica: “(...) *Nota 4: En caso de que finalizado el proceso de evaluación no se cuente con el número de cuarenta y dos (42) iniciativas o estas no cumplan con los requisitos establecidos para ser seleccionadas, la SCRD podrá asignar más de una presentación entre los participantes seleccionados*



RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCR D”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

hasta completar las presentaciones establecidas. La programación se realizará de acuerdo con las categorías que presenten más demanda dentro de las agendas culturales y creativas y atendiendo al orden de elegibilidad de las iniciativas seleccionadas (...). Los jurados recomiendan de acuerdo al orden de elegibilidad otorgar un (1) incentivo adicional para una (1) presentación a la iniciativa con mayor puntaje en la categoría 1 Unipersonal, tal como consta en el acta de recomendación de ganadores.

Que, para la *Categoría 2 Pequeño formato*, teniendo en cuenta que sólo quedaron dieciocho (18) iniciativas seleccionadas y de acuerdo con lo establecido en la Nota 4 del proceso de selección de las condiciones específicas de la invitación cultural que se cita anteriormente, los jurados recomiendan de acuerdo al orden de elegibilidad otorgar un (1) incentivo adicional para una (1) presentación a la iniciativa con mayor puntaje en la categoría 2 pequeño formato, tal como consta en el acta de recomendación de ganadores.

Que, teniendo en cuenta que en la *Categoría 1 Unipersonal* solo quedaron habilitadas para evaluación siete (7) iniciativas, de las cuales sólo cumplieron con el puntaje mínimo para ser seleccionadas seis (6) de los diez (10) incentivos que serían otorgados, y que en la *Categoría 2 Pequeño formato*, quedaron habilitadas para evaluación veintidós (22) iniciativas y se asignaron diecinueve (19) incentivos de los veintidós (22) que serían otorgados y de acuerdo con lo establecido en el proceso de selección de las condiciones específicas de la invitación cultural que señala: *“(…) Nota 3. En caso de que alguna categoría se declare desierta, no cuente con el número de iniciativas suficientes para otorgar los incentivos o resulten recursos remanentes, estos podrán asignarse a una iniciativa de otra categoría atendiendo el orden de elegibilidad y de acuerdo con la disponibilidad presupuestal de la convocatoria, esto, siempre y cuando la iniciativa haya obtenido setenta (70) o más puntos (...)*”, los jurados determinaron que dado que en la Categoría 1 se dispone de un recurso de \$2.400.000 y de la Categoría 2 de un recurso de \$5.400.000, dando un total de \$7.800.000, los jurados recomiendan otorgar dos (2) incentivos adicionales a la *Categoría 3 Mediano formato*, tal como consta en la citada acta de recomendación de ganadores.





RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCRD”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

Que, los ganadores deberán enviar los documentos indicados en las condiciones señaladas en el acápite **“Compromisos de los seleccionados”**, dentro de los diez (10) días de forma expresa si aceptan o no el incentivo, al correo correspondencia.externa@scrd.gov. determinado para tal efecto por la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Que, mediante Resolución No. 720 de 23 de septiembre de 2021 *“Por la cual se delegan unas funciones en servidores de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte”*, modificada por la Resolución 430 del 2 de julio de 2024 *“Por la cual se modifica la Resolución No. 720 del 23 de septiembre de 2021, modificada por la Resolución No. 229 de 2024 y corregida mediante la Resolución No. 245 de 2024, en el marco del plan de desarrollo económico, social, ambiental y de obras públicas del Distrito Capital 2024-2027 “Bogotá Camina Segura”, se delegó la ordenación del gasto del proyecto de inversión 7959 denominado *“Fortalecimiento de la sostenibilidad económica del sector cultural y creativo, a través de la implementación de programas que permitan aumentar crecimiento y competitividad, en Bogotá D.C.”* a la Subsecretaria de Gobernanza.*

Que, de conformidad con el párrafo segundo del artículo primero de la Resolución No. 430 ya citada, la delegación de que trata el referido acto administrativo implica la suscripción de todos los actos administrativos requeridos para el desarrollo de las invitaciones de fomento, en el marco de lo establecido en el artículo 71 de Constitución Política de 1991 y los artículos 17 y 18 de la Ley 397 de 1997.

En consideración de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCRD”**, y en consecuencia designar como ganadores los siguientes participantes de cada categoría con mayor puntaje:



RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCR D”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

Categoría 1 Unipersonal:

CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL	VALOR INCENTIVO
21801	Persona natural	Diego Alejandro Álvarez Álvarez	CC 1.152.184.460	N/A	91	\$800.000
21591	Persona natural	Angélica Dayana Reyes Cardona	CC 1.010.232.851	N/A	87	\$800.000
21704	Persona natural	Ximena Isabel Flórez Cajiao	CC 52.324.581	N/A	83	\$800.000
21796	Persona natural	Julio César Piñeros García	CC 1.015.411.228	N/A	83	\$800.000
21661	Persona natural	David Esteban Morales Garzón	CC 1.030.693.278	N/A	79	\$800.000
21331	Persona natural	Edgar Felipe Porras Lozano	CC 1.019.100.582	N/A	75	\$800.000
21801	Persona natural	Diego Alejandro Álvarez Álvarez	CC 1.152.184.460	N/A	91	\$800.000

Categoría 2 Pequeño Formato:

CÓD. DE	TIPO DE	NOMBRE	TIPO Y NÚMERO DE	NOMBRE	PUNTAJE	VALOR
---------	---------	--------	------------------	--------	---------	-------

RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCRD”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

LA INICIATIVA	PARTICIPANTE	DEL PARTICIPANTE	DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	DEL REPRESENTANTE	AJE FINAL	R INCENTIVO
21697	Agrupación	La Boicot Compañía y Pcr	CC 1.026.264.809	Diego Muñoz Rosas	9 7	\$1.800.000
21364	Persona jurídica	La Fundación de Teatro Ditirambo	NIT 800.209.686-3	Lucero Elizabeth Rodríguez Fajardo C.C. 51.717.880	9 5	\$1.800.000
21756	Persona jurídica	Mia Fundación del Movimiento Integral Artístico	NIT 900.329.262-1	Erika María Cuervo Martínez C.C. 32.002.801	9 4	\$1.800.000
21733	Agrupación	Colectivo Artístico Experimentalte	CC 1.032.431.658	Diego Camilo Martínez Rodríguez	9 3	\$1.800.000
21788	Agrupación	Cirko Karnavalero	CC 1.020.742.090	Juan Andrés Mejía Padilla	9 3	\$1.800.000
21776	Agrupación	La Clepsidra Teatro	CC 79.843.130	Edi Giovanni Gamboa Fajardo	8 7	\$1.800.000
21739	Agrupación	Tigre Mariposa	CC 1.016.075.365	Nathalyn Eliana Arango Arias	8 7	\$1.800.000
21807	Agrupación	Montercermundo Compañía Artística	CC 79.780.762	Carlos Eduardo Montenegro Ortega	8 7	\$1.800.000
21806	Agrupación	Colisiones Cósmicas	CC 79.882.904	Víctor Lucas Torres Pinilla	8 7	\$1.800.000
21729	Agrupación	Danzarte Mundo	CC 52.089.714	Indhira Alexandra	8	\$1.800.000

RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCR D”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

				Guzmán Barbosa	7	00
21744	Agrupación	Casa Cultural Galería Art	CC 80.095.786	Humber Danilo Ochoa	8 6	\$1.800.0 00
21769	Agrupación	El Escenario	CC 1.026.301.782	Camilo José Martínez García	8 5	\$1.800.0 00
21650	Agrupación	Bantum Produccion es	CC 1.016.089.716	María Fernanda La Rotta Salazar	8 2	\$1.800.0 00
21317	Agrupación	Rizomagic	CC 1.020.755.501	Diego Manrique Serrano	8 1	\$1.800.0 00
21686	Agrupación	Rapsoda - Sin Requisito	CC 80.766.800	José Leonardo Mariño Blanco	8 0	\$1.800.0 00
21477	Agrupación	Luzytanya	CC 1.032.396.945	Diego Alejandr o Triana	7 7	\$1.800.0 00
21304	Agrupación	El Halcón Rojo	CC 39.574.342	María Cecilia Ramírez Mateus	7 6	\$1.800.0 00
21731	Agrupación	María Chandali y Lavanda	CC 1.020.724.954	Mauricio Arias González	7 6	\$1.800.0 00
21697	Agrupación	La Boicot Compan y Pcr	CC 1.026.264.809	Diego Muñoz Rosas	9 7	\$1.800.00 0

Categoría 3 Mediano Formato:

CÓD. DE LA INICIATI	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPA	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO	NOMBRE DEL	PUNTAJE FINA	VALOR INCENTI
---------------------	----------------------	----------------------	----------------------------	------------	--------------	---------------

RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCR D”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

VA		NTE	DEL REPRESENTANTE	REPRESENTANTE	L	VO
21464	Persona jurídica	Corporación para la creación recreación investigación y actividades artísticas - CRIA Espiritrompa	NIT 900.744.755-1	Ximena Argote Pavi C.C. 25.279.088	9 7	\$3.800.000
21212	Persona jurídica	Asociación Cultural Teatrova	NIT 800.098.091-3	Kadir Abdel Rahim Garzón C.C. 79378589	9 2	\$3.800.000
21313	Agrupación	Átomos Teatro	CC 1.018.465.582	Diego Alberto García Morales	9 2	\$3.800.000
21749	Agrupación	El Son del Frailejón	CC 1.000.851.256	Zoranyi Valentina Ospina Velásquez	9 2	\$3.800.000
21620	Agrupación	Luis Alejandro Silva Cuarteto	CC 80.178.167	Luis Alejandro Silva Ocampo	9 1	\$3.800.000
21771	Persona jurídica	Corporación Distrito Flamenco	NIT 901.590.573-7	Silvana Reyes Díaz C.C. 53.067.201	9 1	\$3.800.000
21778	Persona jurídica	ENNO SAS	NIT 900.953.047-1	Aldo Fabián Jaimes Camperos C.C. 88.031.629	9 1	\$3.800.000
21678	Agrupación	Bandejas Espacial	CC 1.020.724.426	María Posada Mylott	9 0	\$3.800.000

RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCR D”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

		es				
21761	Agrupación	Identidad Pacífica	CC 79.874.671	Plinio Jesús Hurtado Hurtado	90	\$3.800.000
21732	Agrupación	La Morena Del Chicamocha	CC 1.072.963.074	Luis José Ospina Cadena	90	\$3.800.000
21640	Agrupación	Ginger y los Tóxicos	CC 1.018.405.071	Liliana Arias Vargas	90	\$3.800.000
21681	Agrupación	Desarme Rock Social	CC 80.168.488	Andrés Ricardo Murcia Montoya	90	\$3.800.000

PARÁGRAFO PRIMERO: La aceptación del incentivo deberá ser manifestada dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación de la presente resolución a través de correo electrónico dirigido a: correspondencia.externa@scrd.gov.co.

PARÁGRAFO SEGUNDO: En caso de que se presente restricción de participación, impedimento o renuncia por parte de los ganadores de la **Categoría 3 Mediano formato**, las iniciativas que se mencionan a continuación entrarán como suplentes:

CÓD. DE LA INICIATIVA	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE DEL PARTICIPANTE	TIPO Y NÚMERO DE DOCUMENTO DEL REPRESENTANTE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	PUNTAJE FINAL
21712	Agrupación	The Capital Dixieland Band	CC 1.013.589.029	Karoll Paola Tirado Camacho	89
21775	Agrupación	Noelia Maffiold	CC 1.026.567.235	Noelia Ortega Maffiold	88
21173	Agrupación	Harbey Urueña	CC 93.408.386	Harbey Alexander	87



RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCRD”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

		Quinteto		Urueña Palomares	
--	--	----------	--	---------------------	--

ARTÍCULO SEGUNDO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para que realice los trámites correspondientes para la expedición del certificado de registro presupuestal a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCRD”** que se relaciona en el artículo primero, de conformidad con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1305 del 4 de julio de 2024 que reemplaza el Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1178 del 20 de mayo de 2024 expedido por el Coordinador del Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera, responsable del Presupuesto de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO TERCERO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano informar al Grupo Interno de Trabajo de Gestión Financiera de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para que realice los trámites correspondientes para la liberación de recursos por valor de **DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE (\$200.000)**, con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal 1305 del 4 de julio de 2024, de conformidad con la parte motiva de la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Solicitar a la Dirección de Economía y Estudios Políticos de la Subsecretaría de Gobernanza de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, realizar los trámites correspondientes al desembolso del incentivo

- Recibir un único desembolso equivalente al cien por ciento (100%) del valor del incentivo, una vez notificada la resolución que otorga el incentivo, y previo cumplimiento de los requisitos exigidos para tales efectos en dicho acto administrativo.





RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCRD”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

PARÁGRAFO PRIMERO: Los desembolsos se harán previa certificación de cumplimiento y estarán sujetos a la disponibilidad de recursos y a la programación de pagos que realice la entidad en el Programa Anual de Caja —PAC—. Al incentivo económico se le realizarán las retenciones que apliquen según la normatividad vigente y deberá ser asumido por el ganador, dependiendo de su calidad tributaria.

PARÁGRAFO SEGUNDO: Los ganadores deberán enviar al correo electrónico correspondencia.externa@scrd.gov.co. (Asunto: Documentación requerida – nombre del participante y la respectiva invitación) dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de la notificación del presente acto administrativo los documentos que se relacionan a continuación:

- Documento de identidad (según Perfil del Participante).
- Certificado bancario (de la persona natural, del representante de la agrupación o de la persona jurídica), no mayor a un (1) mes de expedición, emitida por una entidad bancaria tradicional, que incluya el número de cuenta, sucursal, tipo de cuenta y estado ACTIVO de la cuenta. (No se aceptan cuentas bancarias virtuales como Nequi, Daviplata o Ahorro a la mano).
- RUT (de la persona natural, del representante de la agrupación o de la persona jurídica) actualizado mínimo a 2020 y con fecha de generación no mayor a 30 días antes de su entrega.
- Certificación de afiliación activa al Sistema General de Seguridad Social en Salud, a nombre de la persona natural o representante de la agrupación, con fecha de expedición máximo de treinta (30) días de su entrega.
- Para las personas jurídicas, certificado de existencia y representación legal de la persona jurídica participante, expedido por la Cámara de Comercio de Bogotá





RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCR D”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

D.C., o por la entidad competente de conformidad con el tipo de persona jurídica, con la renovación de matrícula mercantil vigente. Dicho certificado debe tener fecha de expedición de máximo tres (3) meses de anterioridad al envío de la documentación. El término de duración de la persona jurídica no debe ser inferior al término del plazo de ejecución de la iniciativa y un año más.

- Para las personas jurídicas, certificación de parafiscales, expedido por revisor fiscal o representante legal de la persona jurídica, en donde se acredite que la entidad está al día en el pago de los aportes parafiscales y de seguridad social o que no está obligada a hacerlo, según sea el caso.

ARTÍCULO QUINTO: Con la aceptación del incentivo, el ganador se compromete a cumplir con los compromisos de los seleccionados contemplados en las condiciones específicas de participación de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCR D”** que se encuentra en <https://invitaciones.scrd.gov.co/verInvitacion/714>

ARTÍCULO SEXTO: La fecha límite de ejecución de las iniciativas seleccionadas como ganadoras es hasta el 30 de noviembre de 2024, de conformidad con lo señalado en las Condiciones Específicas de Participación de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCR D”**.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano de esta entidad, notificar de conformidad con lo dispuesto en los artículos 66, 67 y 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo - CPACA- el contenido del presente acto administrativo a los ganadores señalados en el artículo primero a través del correo electrónico registrado por la participante al momento de inscribir su participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Solicitar a la Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano comunicar el contenido de la presente resolución a través de la herramienta





RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCR D”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

Orfeo a la Dirección de Fomento y a la Dirección de Economía, Estudios y Política de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, para lo de su competencia.

ARTÍCULO NOVENO: Solicitar a la Dirección de Fomento publicar la presente resolución en el micrositio de la página web de invitaciones de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

ARTÍCULO DECIMO: La presente resolución rige a partir de su publicación y contra ella procede el recurso de reposición en los términos de los artículos 74 y 76 de la Ley 1437 de 2011.

Dada en Bogotá, D. C., a los 12 días del mes de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

ANA MARÍA BOADA AYALA.
Subsecretaria de Gobernanza.
Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte.

Proyectó: Lina Carrillo Orduz - Abogada Contratista Dirección de Fomento.
Revisó: Edgar Javier Pulido Caro - Abogado Contratista Dirección de Fomento.
Miguel Ángel Solano – Abogado Contratista Subsecretaría de Gobernanza.
Diego Eduardo Beltrán Hernández - Abogado Contratista Oficina Jurídica.
Aprobó: Lilibiana Marcela Pamplona– Directora, Dirección de Fomento.
Alejandro Franco Plata – Director de Economía, Estudios y Política.
Revisó y ajustó: Sandra Margoth Vélez Abello - Jefe de la Oficina Jurídica.





RESOLUCIÓN No. 476 DEL 12 DE JULIO DE 2024

*“Por la cual se acoge la recomendación del comité para seleccionar a los ganadores de la **“Invitación cultural para el desarrollo de actividades artísticas y culturales en los Distritos Creativos de Bogotá. – SCRD”** de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, se ordenan los desembolsos de los incentivos económicos, y se dictan otras disposiciones”.*

Documento 20242200259623 firmado electrónicamente por:	
Sharon Nicole Rodríguez Perdomo	Auxiliar Administrativo Código 407 Grado 22 Dirección de Gestión Corporativa y Relación con el Ciudadano Fecha firma: 12-07-2024 21:38:03
Ana María Boada Ayala	Subsecretaría de Gobernanza Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 12-07-2024 18:20:32
Miguelangel Solano Rojas	Contratista Subsecretaría de Gobernanza Fecha firma: 12-07-2024 18:16:59
Sandra Margoth Vélez Abello	Jefe Oficina Jurídica Oficina Jurídica Fecha firma: 12-07-2024 15:23:58
Diego Eduardo Beltrán Hernández	Contratista Oficina Jurídica Fecha firma: 12-07-2024 15:19:03
Alejandro Franco Plata	Director de Economía, Estudios y Política Dirección de Economía Estudios y Política Fecha firma: 12-07-2024 14:37:17
Liliana Marcela Pamplona Romero	Directora de fomento Dirección de Fomento Fecha firma: 12-07-2024 14:32:47
Edgar Javier Pulido Caro	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 12-07-2024 14:27:58
Lina Leonor Carrillo Orduz	Contratista Dirección de Fomento Fecha firma: 12-07-2024 14:21:53
Revisó:	Nathalia Andrea Penagos Núñez - Auxiliar administrativo - Dirección de Fomento
 7bdb999897302eabd1b97dae4b0c7b8e12522dbeeff15588640b0201f3b34486 Codigo de Verificación CV: 5b82c	

